



fisico

**CONVENIO-MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE GESTIÓN SPORT FITNESS,
S.A. (FISICO) Y EL COLEGIO OFICIAL DE LICENCIADOS EN EDUCACIÓN
FÍSICA Y EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE DE LA
COMUNIDAD DE MADRID**

En Madrid, a 6 de Noviembre de 2014,

REUNIDOS

De una parte, D. David Pozos , mayor de edad y
de nacionalidad española, actuando en nombre y
representación de Gestión Sport Fitness, S.A., Entidad
privada provista de CIF nº A82303801, con domicilio
en calle Azafrán 4 , Majadahonda

Y de otra parte, Don Juan Gato Gómez, actuando en nombre y
representación del Ilustre Colegio Oficial de
Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la
Actividad Física y del Deporte de la Comunidad de
Madrid (COPLEF, Madrid), con C.I.F. Q2801072F y en
calidad de Presidente.

En virtud de las competencias que respectivamente les confieren sus cargos, reconociéndose ambas partes capacidad y poder suficiente para contratar y obligarse

EXPONEN

I.- Que Gestión Sport Fitness, S.A es una entidad dedicada a la gestión de instalaciones y eventos deportivos.

II.- Gestión Sport Fitness, S.A tiene como principal fin promover y facilitar la práctica deportiva entre sus usuarios, así como facilitar la labor de promoción de sus actividades a profesionales y proveedores deportivos.

III.- Que Gestión Sport Fitness, S.A ha desarrollado la línea de servicio físico Escuela de Fitness, orientada a la formación continuada en el área deportiva.

IV.- Que dentro de los sectores a los que está destinado se encuentran los profesionales de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, ofreciendo la posibilidad de ofertar sus servicios profesionales .

V.- Que el Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Comunidad de Madrid, en adelante COPLEF-Madrid, está interesado en colaborar con Gestión Sport Fitness, S.A como medio para el impulso y promoción de las actividades profesionales de sus colegiados.

Dada la coincidencia de fines y objetivos de ambas instituciones firmantes, se suscribe Convenio de Colaboración entre ambas, de conformidad con las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA.- El objeto de este Convenio es el establecer cauces para la realización en común de actividades de promoción de práctica deportiva, así como cualquier otra actividad de formación, investigación, asistencia técnica, o de cualquier otro tipo que redunden en beneficio de ambas partes.

SEGUNDA .-La colaboración entre ambas partes, que se promoverá a instancia de cualquiera de ellas, podrá contemplar la realización de actividades docentes , educativas y de promoción de la actividad física y el deporte.

TERCERA.- Que el COPLEF en todas los actos de promoción, grupos de trabajo y/o mesas técnicas, propondrá la asistencia a las mismas de un miembro de Gestión Sport Fitness, S.A en calidad de ponente cuando la materia a tratar se relacione directamente con el Fitness y la salud aplicadas al ambito físico-deportivo.

CUARTA.- Que Gestión Sport Fitness, S.A, (Gimnasio físico), en todos sus actos de promoción, grupos de trabajo, y mesas técnicas, permitirá la asistencia a las mismas de al menos un miembro del COPLEF de Madrid en calidad de asesor cuando la materia a tratar tenga que ver con el Fitness y la salud aplicadas al ambito físico-deportivo.

QUINTA.--Gestión Sport Fitness, S.A (Gimnasio físico) ofrece a COPLEF las instalaciones del centro para la impartición de cursos de formación relacionados con la temática de Fitness y salud.

SEXTA.-El Horario y la disponibilidad de las instalaciones se consensuará según disponibilidad con la Direccion del Centro.

SEPTIMA Que el COPLEF de Madrid concederá 3 becas en cada acción formativa que realice en el Gimnasio Físico para las personas que consideren desde la Dirección del Centro deportivo.

OCTAVA.- Gestión Sport Fitness, S.A (Gimnasio físico) , deberá incluir las señas de identidad corporativa del COPLEF en cuantos soportes participe el mismo, siendo consensuado este hecho entre los Organismos firmantes, bien por sus titulares o por las personas que se determinen en cada caso.

NOVENA.- Que el COPLEF se compromete a presentar anualmente un Plan de Formación en al área de actividad física, gestión y deporte teniendo los miembros de FISICO las mismas ventajas que los colegiados.

DECIMA.- Que Gestión Sport Fitness, S.A (Gimnasio físico) y el COPLEF de Madrid se comprometen a dar difusión de sus actividades desde sus

respectivas plataformas, siempre y cuando estas tengan como fin promover la práctica físico-deportiva.

DÉCIMOPRIMERA.- Que ambos organismos, incluyan un Banner en su respectiva pagina web.

DÉCILOSEGUNDA.- Ambas partes, de común acuerdo, se reunirán periódicamente para la realización de propuestas de actividades concretas de colaboración. A tal fin, se constituirá una Comisión de Seguimiento compuesta, al menos un representante de cada una de las entidades firmantes.

DÉCIMOTERCERA.- El presente convenio estará en vigor a la firma y permanecerá en vigor indefinidamente, salvo denuncia expresa de alguna de las partes a causa del incumplimiento de algunas de las cláusulas contenidas en el mismo.

DÉCIMOCUARTA.- Este Convenio-Marco está sujeto a la norma imperativa de Derecho Público que regulan los convenios administrativos y otras para la resolución de cuantas controversias se puedan suscitar entre las partes en cuanto a efectos, Interpretación, modificación ,resolución o cumplimiento de los aquí convenido, se acuerda el sometimiento expreso a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dada la naturaleza del mismo.

CLAUSULA FINAL

El presente convenio que afirman y ratifican las partes otorgantes se firma en prueba de su conformidad en todas y cada de sus páginas, por duplicado y en el lugar y fecha en el encabezamiento de la primera página.

